



RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0007 -2021-GORE-ICA/SPSG

Ica, 15 OCT 2021

VISTO: INFORME N° 032-2021-GORE.ICA/SP/VHYA, de fecha 24 de setiembre del 2021, esta área legal sugiere mejor parecer, ante su despacho que se proceda con el acto administrativo de Baja de los Bienes Muebles, que mediante el INFORME N° 06-2021-GORE-ICA/SGP-RHCL, de fecha 26 de agosto de 2021, señala que se proceda con la emisión de la Resolución para baja de los bienes de la Sede Regional de Chincha-Pisco. Con la NOTA N° 037-2021-GORE-ICA/USRPI, de fecha 11 de agosto del 2021 consideran que hay bienes en mal estado, proponen que sean considerados para baja, según verificación por parte de la comisión de inventario 2020, que el INFORME N° 007-2021-SRCH/ABAST de fecha 18 de mayo, pone en conocimiento bienes muebles en mal estado, verificado por la comisión de inventarios 2020, proponen la baja de bienes señalados, por la comisión

CONSIDERANDO:

Según, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, establece que los Gobiernos Regionales son Persona Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencias; asimismo, determina que " La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas , compartidas y delegadas , en el marco de las políticas nacionales y sectoriales , para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la Región .

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son Personas Jurídicas de derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

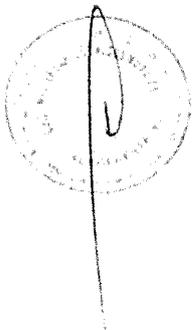
Que, el artículo 4° inciso c) de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que los actos de adquisición: "Son los actos a través de los cuales el estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN; los gobiernos regionales, que han asumido las competencias; y las demás entidades públicas incorporan a su patrimonio bienes estatales

Que , el literal g) del artículo 2° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales , aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala la definición de Baja como: " g) Baja: Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad" ; asimismo, el literal j) del artículo 10° establece que: " Son funciones , atribuciones y obligaciones de las entidades : j) aprobar el alta y la baja de sus bienes "

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, " Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que las causales de baja de bienes por estado obsolescencia técnica ; implica que el bien pese a encontrarse en condiciones operativas , no permite un eficaz desempeño de sus funciones inherentes, por encontrarse rezagado en los avances tecnológicos y la causal de mantenimiento o reparación onerosa; causal de baja que califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo .

Que, el numeral 6.2.3 de la citada directiva, describe el procedimiento y la documentación que debe contar el expediente para la aprobación de los bienes a dar de baja, el cual establece que "UCP identificara los bienes a dar de baja, y realizara la valuación de los mismos, de resultar necesario. Posteriormente, elaborara el informe técnico, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y lo elevara a la OGA para su evaluación. De encontrarlo conforme la OGA, emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimoniales y contable de la entidad"

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 001-2021-CHINCHA-PISCO ,el INFORME TECNICO N° 002-2021-CHINCHA-PISCO, INFORME N° 003-2021-CHINCHA-PISCO, e INFORME N° 004-2021-CHINCHA -PISCO, de la unidad de control patrimonial a través de la subgerencia de patrimonio, recomienda la Baja de los Bienes Muebles descritos en el Anexo N°3, en el que indica las causales de baja por; Mantenimiento o reparación onerosa y



Residuos de aparatos eléctrico y electrónicos –RAEE el Apéndice "A", Ficha de descripción de los Bienes, sobre el estado situacional del bien

Que, mediante el ORME N° 06-2021-GORE-ICA/SGP-RHCL, de fecha 26 de agosto del 2021, el mismo que está documentado las acciones respectivas, a fin de que se proceda a la emisión de la Resolución, para la baja de los bienes verificados en las instalaciones de la sedes Sub Regionales de Chincha-Pisco. Hechos que fueron suscritos en el presente informe de fecha 26 de agosto del 2021, asimismo se sugiere que, se proceda solicitar la baja correspondiente con el acto resolutorio por las causales de, mantenimiento o reparación onerosa y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE; indicadas en el sub numeral 6.2.2 causales de baja de bienes del numeral 6.2 Baja de Bienes de la Directiva N° 001-2015/SBN. Del Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Asimismo, habiéndose ejecutado el procedimiento establecido en el Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, esta área legal establece que los mencionados bienes en el INFORME N° 06-2021-GORE-ICA/SGP-RHCL se encuentran afectados, en los literales c) y i) en el sub numeral 6.2.2 causal de baja de bienes del numeral 6.2 de la baja de bienes establecidas en la Directiva N° 001-2015/SBN

**CUADRO N° 01;
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES PATRIMONIALES**

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	portapapeles acrílica	9105.0303-01619	ARTESCO	NO	NO	CARAMELO	2 NIVELES	9103.0303	15.00
2	lacho de madera	9105.0303-01621	NO	NO	NO	CAOBA	NO	9103.0303	23.50
3	silla fija de metal	9105.0303-01642 746448187-0292	NO	NO	NO	BEIGE	4.03*0.40*0.85	9103.0303	75.00
4	lacho de plástico	9105.0303-01662	NO	NO	NO	PLOMO	NO	9103.0303	15.00
5	engrapador	9105.0303-01663	EAGLE	206	NO	CELESTE	NO	9103.0303	10.00
6	porta sellos de metal	9105.0303-01665	NO	NO	NO	NEGRO	X 12	9103.0303	15.00
7	portapapelera acrílica	9105-0303-01669	NO	NO	NO	CARAMELO	2 NIVELES	9103.0303	15.00
8	lacho de madera	9105.0303-01674	NO	NO	NO	CAOBA	NO	9103.0303	15.00
9	lacho de madera	9105.0303-01681	NO	NO	NO	CAOBA	NO	9103.0303	15.00
10	perforador de metal	9105.0303-01698	FAMSA	NO	NO	CELESTE	BLANCO	9103.0303	15.00
11	lacho de metal	9105.0303-01712	NO	NO	NO	GRIS	NO	9103.0303	15.00
12	silla fija de madera	9105.0303-01724 74648119-0168	NO	NO	NO	MARRON	0.44*0.44*0.96	9103.0303	40.00
13	silla fija de metal	9105.0303-01732 74648187-0299	NO	NO	NO	GRIS	0.40*0.40*0.80	9103.0303	75.00
14	silla fija de metal	9105.0303-01734 74648187-0300	NO	NO	NO	GRIS	0.36*0.40*0.78	9103.0303	75.00
15	base de metal	9105.0303-02215	NO	NO	NO	NEGRO	T/MEDIANO	9103.0303	10.00
16	calculadora manual	9105.0303-05004	KENYO	KK-180	NO	NRGRO	NO	9103.0303	10.00
17	porta sellos de metal	9105.0303-06738	NO	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	9.00
18	porta papelera acrílica	9105.0303-06746	NO	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	30.00
19	porta papelera acrílica	9105.0303-06747	NO	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	30.00
20	portapapelera acrílica	9105.0303-06748	NO	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	30.00
21	pizarra mural madera	9105.0303-06757 74647509-0032	FRANELO	GRAFO	NO	MARRON	2.36*0.02*1.18	9103.0303	150.00
22	silla de plástico	9105.0303-06765	KPICA	NO	NO	BLANCO	NO	9103.0303	24.00
23	portapapelera acrílica	9105.0303-08143	NO	NO	NO	MARRON	NO	9103.0303	26.00
24	portapapelera acrílica	9105.0303-08144	NO	NO	NO	MARRON	NO	9103.0303	26
25	engrapador de metal	9105.0303-08162	ARTESCO	NO	NO	AZUL	NO	9103.0303	
26	silla giratoria de metal	9105.0303-08176 74648390-00144	ANATOMICA	NO	NO	NEGRO	0.46*0.40*0.85	9103.0303	80.00
27	engrapador de metal	9105.0303-10181	RAPID	CLASSIC-1	NO	PLATEADO	NO	9103.0303	
TOTAL									844.50

RESUMEN: INFORME TECNICO N° 001

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0303	844.50
TOTAL	844.50

**CUADRO N° 02;
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE**

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	reproductor de video DVD	9105.0301-0099	LG	EOS REBEL T-51	406+SH 07614	PLOMO	NO	9105.0301	120.00
2	estabilizador	9105.0303-03600 46225215-0071	POWER	DE 1000VA	NO	CREMA	NO	9103.0303	80.00
3	memoria portátil USB de 4 GB	9105.0303-06755	KINGSTON	DATA	TRAVELER	AZUL	NO	9103.0303	52.00
4	calculadora electrónica	9105.0303-06777	KENKO	KK6155-12	NO	PLOMO	NEGRO	9103.0303	22.00
5	parlante 2 wofers	9105.0303-07063	LOGITECH	NO	NO	NEGRO	EQUIPO COMPUTO	9103.0303	
6	mouse óptico	9105.0303-07066	GENIUS	GM-03022P	15079 1508408	NEGRO	NO	9103.0303	
7	mouse óptico USB/PS2	9105.0303-08179	MICROSOFT	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	
8	parlantes juego x2	9105.0303-08622	HALION	NO	NO	NEGRO PLOMO	EQUIPO COMPUTO	9103.0303	
9	memoria portátil USB 8 GB	9105.0303-08834	KINGSTON	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	
10	memoria portátil USB 8 GB	9105.0303-09359	KINGSTON	NO	NO	NEGRO	NO	9103.0303	
11	teclado	9105.0303-10180	CYBERTEL	CYBK 101	2766K101P0 133	NEGRO	NO	9103.0303	
12	teclado	9105.0303-10184	MICRONICS	MIC-K505	2678K505V0 495	NEGRO	NO	9103.0303	
TOTAL									274.00

RESUMEN: INFORME TECNICO N° 002

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0301	120.00
9105.0303	154.00
TOTAL	274.00

**CUADRO N° 03;
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE**

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	Base de mármol	9105.0303-00302	NO	NO	NO	NO	NO	9103.0303	12.00
2	Escalímetro	9105.0303-01765	NO	NO	NO	NO	NO	9103.0303	18.00
3	Numerador automático	9105.0303-01791	BAYES ROYAL	RNM-6-8	NO	NEGRO	NO	9103.0303	25.00
TOTAL									55.00

RESUMEN: INFORME TECNICO N° 003

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0303	55.00
TOTAL	55.00

**CUADRO N° 04;
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES RAAE**

N° Ord.	denominación	cód. patrimonial	marca	modelo	serie	color	dimensiones	cuenta contable	valor del bien
1	Mouse óptico	9105.0303-07043	GENIUS	GM-0302P	152534004294	NEGRO	NO	9103.0303	
2	Mouse óptico	9105.0303-07057	GENIUS	GM-0500008	NO	NEGRO PLOMO	NO	9103.0303	
3	Estabilizador	9105.0303-08123	POWER LITE	PLI1200	1911PLI12001052	NEGRO	NO	9103.0303	
4	teclado	9105.0303-09500	MICRONICS	MIC K-702	2522K7020850	NEGRO	NO	9103.0303	29.00
TOTAL									29.00

RESUMEN: INFORME TECNICO N° 004

Cuenta contable	Valor del bien
9105.0303	29.00
TOTAL	29.00

Por lo que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN y en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA , así ; también el otorgamiento de las facultades con la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE.ICA/GR , así ; como en lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional , N° 0071-2020-GORE-ICA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Baja de Cuarenta seis (46) Bienes Muebles Patrimoniales, bienes que corresponden a las Sedes Sub Regional Chincha -Pisco determinando su valorización de veintisiete (27) bienes Patrimoniales; señalando, valor de los bienes del cuadro N° 01, S/. 844.00 y el valor del cuadro N° 03 S/ 55.00 de tres (03) bienes patrimoniales; y lo que corresponde la valorización de los bienes RAEE indicados en los cuadros N° 02 de doce (12) bienes RAEE S/ 274.00 y el cuadro N° 04, con cuatro (04) bienes RAEE S/ 29.00, valores conciliados con los saldos contables y cuyas características se detallan en el anexo 03 informes técnicos N° 001-2021 y N° 003-2021, Apéndice "A", Ficha de Descripción de los Bienes Patrimoniales; y el anexo 03 informe técnico N° 002-2021 y N° 004-2021, Apéndice A, Ficha de Descripción de los Bienes RAEE ; los cuales forman parte integrante de la presente Resolución. Donde se detalla en los cuadros N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04. Más resúmenes contables de cada cuadro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Patrimonio, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Abastecimiento ; para que procedan con la extracción de los registros patrimonial y contable ,de los bienes detallados en el artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a la Gerencia Regional de Administración , a la Sedes Regionales de Chincha -Pisco; sobre el procedimiento administrativo de baja de los bienes RAEE y Bienes Patrimoniales , en la respectiva dependencia Regional.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el número de la Presente Resolución , mediante su registro en el aplicativo Modulo Muebles SINABIP, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles , de culminado el procedimiento

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES


C.P. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
SUBGERENTE